

Nº y año del exped.
146_24-PIDS
Referencia

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 21 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la adhesión de la Agencia Digital de Andalucía al Clúster de Ciberseguridad de Andalucía.

En el ámbito de la ciberseguridad, la Unión Europea (en adelante UE) elaboró la denominada “Estrategia de Ciberseguridad de la UE para la Década Digital”, cuyas principales líneas de actuación son aumentar la seguridad de los servicios esenciales y de los dispositivos conectados, reforzar las capacidades colectivas para responder a los principales ciberataques y cooperar con socios a nivel mundial para garantizar la seguridad internacional y la estabilidad en un ciberespacio global, abierto, estable y seguro, basado en el Estado de Derecho y libertades fundamentales.

En España, el Consejo de Seguridad Nacional aprobó en 2019 la “Estrategia Nacional de Ciberseguridad”, cuyo objetivo, alineado con las principales líneas de actuación de la UE, es garantizar el uso fiable y seguro del ciberespacio, protegiendo los derechos y libertades de los ciudadanos y promoviendo el progreso económico.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Acuerdo de 18 de octubre de 2022, del Consejo de Gobierno, se aprueba la Estrategia Andaluza de Ciberseguridad 2022-2025, como instrumento general de planificación de actuaciones y medidas para impulsar el desarrollo del sector andaluz de la Ciberseguridad, siendo sus objetivos estratégicos:

1. Fortalecer las estructuras de gobierno de la Ciberseguridad.
2. Reforzar las capacidades de prevención, detección y respuesta a incidentes.
3. Cooperar y colaborar en aras de extender la capacidad de protección.
4. Situar a Andalucía como referente a nivel nacional e internacional en ciberseguridad.
5. Mejorar las capacidades de ciberseguridad en las empresas andaluzas.
6. Poner en marcha medidas para el desarrollo de una industria de ciberseguridad.
7. Potenciar el talento y competencias de ciberseguridad en la ciudadanía y profesionales.
8. Mejorar la cultura y buenas prácticas de ciberseguridad.

Para ello, se establece una serie de líneas de acción, entre las que figura la línea “LA5 – Establecimiento de planes de desarrollo de una industria especializada en el sector de la ciberseguridad a lo largo del territorio andaluz”, ente cuyas actuaciones figuran:

- Promover la elaboración de un mapa de la industria de la ciberseguridad en Andalucía, identificando los distintos actores involucrados, así como los servicios y soluciones que proporcionan.
- Fomentar un diagnóstico del estado del sector de la ciberseguridad en Andalucía, que identifique las capacidades y necesidades existentes.
- Hacer uso de las ventajas de los Digital Innovation Hubs (DIH) previstos y ampliar las capacidades de los DIH

existentes para incorporar aspectos de ciberseguridad.

- Fomentar la implantación de centros de investigación e innovación de empresas relevantes en el sector de la ciberseguridad, estableciendo acuerdos estratégicos con las empresas más relevantes en el mercado.
- Promover la cooperación y transferencia de conocimiento desde las universidades y centros de innovación andaluces a la industria de ciberseguridad de la Comunidad Autónoma.
- Impulsar planes de captación de capital privado destinado a la inversión en empresas de ciberseguridad andaluzas, tanto dentro de la Comunidad Autónoma como en el extranjero.
- Promover la creación de mecanismos de financiación pública específicos para el sector privado de la ciberseguridad en Andalucía.
- Diseñar e impulsar programas de aceleración y escalado específicos para empresas dedicadas a la ciberseguridad.
- Estimular la inversión en I+D+i en los ámbitos tecnológicos prioritarios para el desarrollo de la industria en el sector de la ciberseguridad, poniendo especial foco en la adaptación de la tecnología a las necesidades actuales, como Cloud, Big Data, IA, IoT, 5G, etc.
- Promover e incentivar programas para la atracción de empresas especializadas en materia de ciberseguridad al territorio andaluz.
- Fomentar la certificación de profesionales que se dediquen al ámbito de la ciberseguridad dentro del sector empresarial andaluz.

En definitiva, la Estrategia Andaluza de Ciberseguridad 2022-2025 tiene entre sus objetivos impulsar el desarrollo de la industria de la Ciberseguridad en la región, fomentando la creación de empleo y la generación de riqueza, mediante la identificación de necesidades y oportunidades del sector en Andalucía, y la definición de un plan de acción concreto para abordarlas.

La Estrategia Andaluza de Ciberseguridad 2022-2025 crea, por otro lado, un instrumento de coordinación de las actuaciones, el Centro de Ciberseguridad de Andalucía, en cuyo catálogo de servicios se incluye, dentro del apartado de Colaboración, el fomento de la creación de asociaciones de empresas y profesionales relacionadas con la ciberseguridad y de capítulos andaluces de las mismas, con objeto de dinamizar el sector y crear sinergias.

En particular, la adhesión al Clúster de Ciberseguridad en Andalucía permitiría impulsar la creación de productos y servicios innovadores mediante la cooperación y colaboración de distintas empresas y organizaciones andaluzas, promoviendo la innovación y la excelencia en el sector. Para ello, se propone la colaboración entre las empresas del sector, las instituciones públicas y los centros de investigación y formación, con el fin de fomentar la creación de proyectos conjuntos y la formación de equipos de trabajo especializados. Así, el Clúster se configura como un conjunto de empresas, instituciones y organizaciones que trabajan en un mismo sector y que se concentran en una misma región geográfica, constituyéndose en motores de la innovación y del crecimiento económico, ya que favorecen la colaboración entre los diferentes actores y el intercambio de conocimientos y recursos

El artículo 1.d) del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, establece que corresponde a esta la competencia de la estrategia digital, como marco común y unificado de referencia para la elaboración, desarrollo e implantación de un modelo digital en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que se oriente a la prestación de servicios públicos.

Por otro lado, la Agencia Digital de Andalucía está adscrita a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a través de la Viceconsejería, de conformidad con el artículo 2.4.d) del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, y está encargada de impulsar y desarrollar la transformación digital en Andalucía, incluyendo todo lo relacionado con la ciberseguridad.

En virtud de las competencias previstas en sus Estatutos, aprobados mediante el Decreto 128/212, de 30 de

marzo, la Agencia Digital de Andalucía está autorizada a llevar a cabo una serie de acciones en el ámbito de la transformación digital, que incluyen:

- La promoción y el impulso de la innovación tecnológica y el desarrollo de proyectos y programas que fomenten la transformación digital de la sociedad andaluza.
- La colaboración con otras entidades y organismos para el desarrollo de proyectos de innovación y transformación digital.
- La realización de estudios y análisis de la situación y las necesidades del sector digital en Andalucía, con el objetivo de identificar oportunidades de mejora y de crecimiento.
- La promoción del emprendimiento digital y el apoyo a las startups y empresas innovadoras.
- La promoción y el desarrollo de la formación y el talento digital en Andalucía.

La adhesión al Clúster de Ciberseguridad de Andalucía implica la colaboración entre empresas, instituciones y organizaciones del sector, desempeñando, por tanto, la Agencia Digital de Andalucía un papel fundamental en la coordinación de estas entidades y en la definición de un plan de acción para el impulso de esta iniciativa, teniendo en cuenta las competencias que tiene atribuidas de conformidad con sus Estatutos, y siendo por tanto, fundamental su participación en el clúster, en los términos que se establezcan en los estatutos que se aprueben.

Desde el punto de vista económico, la adhesión del Clúster no genera coste alguno para la Agencia Digital de Andalucía, no obstante, como miembro tendrá que asumir las cuotas que apruebe la Asamblea General, a propuesta del Comité Ejecutivo, al comienzo de cada ejercicio y de acuerdo con el Presupuesto aprobado. La cuota es anual y será fijada y atribuida a cada año del ejercicio. Así como, en su caso, las cuotas extraordinarias que igualmente pueda establecer la Asamblea General, a propuesta del Comité Ejecutivo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de febrero de 2024, se adopta el siguiente

ACUERDO

Tomar conocimiento de la adhesión de la Agencia Digital de Andalucía al Clúster de Ciberseguridad de Andalucía.

Sevilla, a 21 de febrero de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Antonio Sanz Cabello
CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA